



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco a 13 de febrero de 2019  
Oficio CRH/189/2019  
Recurso de revisión 2467/2018  
Asunto: Se notifica resolución

**Titular de la Unidad de Transparencia  
de Universidad de Guadalajara  
Presente**

Aunado a un cordial saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se adjunta **copia de la resolución que aprobó el Pleno** de este Instituto de Transparencia, el día **13 trece de febrero de 2019** dos mil diecinueve, dentro del recurso citado al rubro superior derecho.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

**Atentamente**  
**"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"**



**Pedro Antonio Rosas Hernández**  
Comisionado



**Karen Michelle Martínez Ramírez**  
Secretario de acuerdos

FADRS



Ponencia

**Pedro Antonio Rosas Hernández**

Comisionado Ciudadano

Número de recurso

**2467/2018**

Nombre del sujeto obligado

**Universidad de Guadalajara**

Fecha de presentación del recurso  
**10 de diciembre de 2018**

Sesión del pleno en que  
se aprobó la resolución

**13 de febrero de 2019**



**MOTIVO DE  
LA INCONFORMIDAD**



**RESPUESTA DEL  
SUJETO OBLIGADO**



**RESOLUCIÓN**

"...El estatus de mi solicitud aparece como "terminada" (en verde). Sin embargo, en la respuesta no aparece ningún archivo con la información solicitada. Posiblemente, se trate de un error al "cargar" la información. En toda caso, se solicita de nuevo, con carácter de urgente, de acuerdo con la solicitud inicial..." (sic)

**Afirmativa parcial**

*Se sobresee*

*Archívese como asunto concluido.*



**SENTIDO DEL VOTO**

Cynthia Cantero  
Sentido del voto

A favor

Salvador Romero  
Sentido del voto

A favor

Pedro Rosas  
Sentido del Voto  
A favor.



**INFORMACIÓN ADICIONAL**

RECURSO DE REVISIÓN: 2467/2018  
SUJETO OBLIGADO: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
COMISIONADO PONENTE: PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ.

Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve.-----

**VISTOS**, para resolver sobre el **RECURSO DE REVISIÓN** número **2467/2018**, interpuesto por el ahora recurrente, contra actos atribuidos al sujeto obligado **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, para lo cual se toman en consideración los siguientes:

### RESULTANDO:

1. El ahora recurrente, con fecha 27 veintisiete de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, presentó solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia generando el folio número 06243018, solicitando lo siguiente:

*"...Área de la Universidad de Guadalajara (UDG) involucrada en la información que se solicita:*

- **Centro de Patentamiento UDG**

**Información que se solicita:**

1. **Reportes** entregados o enviados (por cualquier vía, incluyendo la plataforma tecnológica "Sistema CePat") al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) con estadísticas sobre la operación y resultados del Centro de Patentamiento UDG, correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Entre los datos que se requiere, están:
  - Solicitudes de patente nacionales presentadas (indicando: número de solicitud; fecha de presentación; solicitantes; inventores; agente; clasificación CIP; clasificación CPC; título; resumen).
  - Solicitudes de patente PCT (indicando: tipo de documento; número de solicitud; fecha de presentación; número de solicitud internacional; fecha de presentación internacional; número de publicación internacional; fecha de publicación internacional; inventor(es); agente; prioridad (es); título; clasificación CPC; resumen).
  - Solicitudes de patente ingresadas en otras oficinas de PI (indicando: tipo de documento; número de solicitud; fecha de presentación; número de solicitud internacional; fecha de presentación internacional; número de publicación internacional; fecha de publicación internacional; inventor(es); agente; prioridad (es); título; clasificación CPC; resumen).
  - Solicitudes de invenciones (patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazados de circuitos integrados) presentadas vía la plataforma "Invenciones en línea".
  - Patentes otorgadas nacionales (indicando: tipo de documento; fecha de concesión; número de solicitud; fecha de presentación; solicitantes; inventor(es); agente; clasificación CIP; clasificación CPC; título; resumen).
  - Patentes otorgadas por oficinas de PI en otros países (indicando: tipo de documento; fecha de concesión; número de solicitud; fecha de presentación; número de solicitud internacional; fecha de presentación internacional; número de publicación internacional; fecha de publicación internacional; inventor(es); agente; prioridad (es); título; clasificación CPC; resumen).
  - Solicitudes de diseño industrial presentadas (indicando: número de solicitud; fecha de presentación; título; solicitante(s); diseñador(es); agente; prioridad (es); Locarno).
  - Solicitudes de modelo de utilidad nacionales presentadas (indicando: número de solicitud; fecha de presentación; solicitante(s); inventor(es); agente; clasificación CIP; clasificación CPC; título; resumen).
  - Solicitudes de marcas nacionales (indicando: número de registro; fecha de presentación; fecha de inicio de uso; fecha de publicación de la solicitud; denominación; tipo de solicitud; tipo de marca; leyendas y figuras no reservables; datos del titular (nombre; dirección; población; código

- postal; país; nacionalidad; RFC; teléfono; fax; e-mail); productos y servicios (clase); datos del apoderado (nombre; dirección; población; código postal; país; nacionalidad, RFC; teléfono; fax; e-mail).
- Solicitudes de marcas colectivas nacionales (indicando: número de registro; fecha de presentación; fecha de inicio de uso; fecha de publicación de la solicitud; denominación; tipo de solicitud; tipo de marca; leyendas y figuras no reservables; datos del titular (nombre; dirección; población; código postal; país; nacionalidad; RFC; teléfono; fax; e-mail); productos y servicios (clase); datos del apoderado (nombre; dirección; población; código postal; país; nacionalidad, RFC; teléfono; fax; e-mail).
  - Solicitudes de aviso comercial nacionales (indicando: número de registro; fecha de presentación; fecha de inicio de uso; fecha de publicación de la solicitud; denominación; tipo de solicitud; tipo de marca; leyendas y figuras no reservables; datos del titular (nombre; dirección; población; código postal; país; nacionalidad; RFC; teléfono; fax; e-mail); productos y servicios (clase); datos del apoderado (nombre; dirección; población; código postal; país; nacionalidad, RFC; teléfono; fax; e-mail).
  - Solicitudes de marca Protocolo de Madrid (siendo México oficina de origen) (indicando: número de registro; fecha de presentación; fecha de inicio de uso; fecha de publicación de la solicitud; denominación; tipo de solicitud; tipo de marca; leyendas y figuras no reservables; número de registro internacional; código de la clasificación de Viena; datos del titular (nombre; dirección; población; código postal; país; nacionalidad; RFC; teléfono; fax; e-mail); productos y servicios (clase); datos del apoderado (nombre; dirección; población; código postal; país; nacionalidad, RFC; teléfono; fax; e-mail).
  - Solicitudes de signos distintivos (marcas, avisos comerciales, marcas colectivas, etc.) presentadas vía la plataforma "Marca en línea".
  - Registros de marcas nacionales (indicando: número de registro; fecha de presentación; fecha de inicio de uso; fecha de concesión; fecha de vigencia; fecha de publicación de la solicitud; denominación; tipo de solicitud; tipo de marca; leyendas y figuras no reservables; datos del titular (nombre; dirección; población; código postal; país; nacionalidad; RFC; teléfono; fax; e-mail); productos y servicios (clase); datos del apoderado (nombre; dirección; población; código postal; país; nacionalidad, RFC; teléfono; fax; e-mail).
  - Registros de marcas colectivas nacionales (indicando: número de registro; fecha de presentación; fecha de inicio de uso; fecha de concesión; fecha de vigencia; fecha de publicación de la solicitud; denominación; tipo de solicitud; tipo de marca; leyendas y figuras no reservables; datos del titular (nombre; dirección; población; código postal; país; nacionalidad; RFC; teléfono; fax; e-mail); productos y servicios (clase); datos del apoderado (nombre; dirección; población; código postal; país; nacionalidad, RFC; teléfono; fax; e-mail).
  - Registros de marca Protocolo de Madrid (siendo México oficina de origen) (indicando: número de registro; fecha de presentación; fecha de inicio de uso; fecha de concesión; fecha de vigencia; fecha de publicación de la solicitud; denominación; tipo de solicitud; tipo de marca; leyendas y figuras no reservables; número de registro internacional; código de la clasificación de Viena; datos del titular (nombre; dirección; población; código postal; país; nacionalidad; RFC; teléfono; fax; e-mail); productos y servicios (clase); datos del apoderado (nombre; dirección; población; código postal; país; nacionalidad, RFC; teléfono; fax; e-mail).
  - Renovación de marcas nacionales (indicando: número de registro; fecha de presentación; fecha de inicio de uso; fecha de concesión; fecha de vigencia; fecha de publicación de la solicitud; fecha de renovación; denominación; tipo de solicitud; tipo de marca; leyendas y figuras no reservables; datos del titular (nombre; dirección; población; código postal; país; nacionalidad; RFC; teléfono; fax; e-mail); productos y servicios (clase); datos del apoderado (nombre; dirección; población; código postal; país; nacionalidad, RFC; teléfono; fax; e-mail).
  - Renovación de marcas colectivas nacionales (indicando, por lo menos: número de registro; fecha de presentación; fecha de inicio de uso; fecha de concesión; fecha de vigencia; fecha de publicación de la solicitud; fecha de renovación; denominación; tipo de solicitud; tipo de marca; leyendas y figuras no reservables; datos del titular (nombre; dirección; población; código postal; país; nacionalidad; RFC; teléfono; fax; e-mail); productos y servicios (clase); datos del apoderado (nombre; dirección; población; código postal; país; nacionalidad, RFC; teléfono; fax; e-mail).
  - Registro de diseños industriales concedidos (indicando, por lo menos: número de solicitud; fecha de presentación; fecha de concesión; título; solicitante(s); diseñador(es); agente; prioridad (es); Locarno).
  - Registro de modelos de utilidad concedidos (indicando, por lo menos: número de solicitud; fecha de presentación; fecha de concesión; solicitante(s); inventor(es); agente; clasificación CIP; clasificación CPC; título; resumen).
  - Asesorías en PI proporcionadas (indicando: fecha, tema, tipo de usuario (alumno, académico, inventor independiente, empresa, gobierno u otro tipo de institución) y breve descripción del asunto).
  - Eventos de promoción en materia de PI impartidos (indicando: fecha, tema, asistentes).
  - Solicitudes de búsqueda de información tecnológica (indicando: fecha, tema, tipo de usuario (alumno, académico, inventor independiente, empresa, gobierno u otro tipo de institución) y breve descripción del asunto).

- Búsquedas de información tecnológica realizadas por el CePat (indicando: fecha, tema, tipo de usuario (alumno, académico, inventor independiente, empresa, gobierno u otro tipo de institución) y breve descripción del asunto).
- Vigilancias tecnológicas realizadas por el CePat (indicando: fecha, tema, tipo de usuario (alumno, académico, inventor independiente, empresa, gobierno u otro tipo de institución) y breve descripción del asunto).
- Gestiones realizadas ante el IMPI en materia de invenciones y de marcas.
- Gestiones realizadas en otras oficinas de PI en materia de invenciones y de marcas.
- Cursos, talleres y ponencias (capacitación recibida por el CePat) (indicando: fecha, tema, asistentes).
- Solicitudes de variedades vegetales presentadas en México (indicando: número de solicitud; fecha de presentación; fitomejorador(es); beneficiario(s); agente; denominación propuesta de la variedad; resumen).
- Títulos de obtentor en México (indicando: número de solicitud; fecha de presentación; fecha de concesión; fitomejorador(es); beneficiario(s); agente; denominación propuesta de la variedad; resumen).
- Solicitudes ante el INDAUTOR (indicando: tipo de documento (registro de obra; reserva de derechos; trámite de ISBN o ISSN); número de solicitud; fecha de presentación; autor(es); agente; resumen).
- Registros de INDAUTOR (indicando: tipo de documento (registro de obra; reserva de derechos; trámite de ISBN o ISSN); número de solicitud; fecha de presentación; fecha de concesión; vigencia; autor(es); titular(es); agente; resumen).

También:

**2. Acciones realizadas o servicios ofrecidos por el IMPI al el CePat (años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018):**

- Asesorías en PI proporcionadas al CePat (marcas, patentes, búsquedas, MU, DI, etc.)
- Asistencia técnica en la redacción de patente
- Apoyo en la generación de datos estadísticos
- Dotación de material promocional en PI
- Reuniones de trabajo
- Cursos de capacitación proporcionados para personal del CePat
- Apoyo en la evaluación de proyectos
- Difusión de eventos

a) **Asesorías:** Signos distintivos; invenciones; servicios de información técnica de búsqueda; protección de Propiedad Industrial; información general. Total.

b) **Evaluación de proyectos (área técnica):** Biotecnología; Mecánica; Eléctrica; Electrónica; Química; Diseño; Otra; Total.

c) **Capacitación impartida:** Título; asistentes; fecha.

d) **Difusión de eventos:** Título del evento; fecha; página de internet; redes sociales; medios impresos; otros.

e) **Eventos de promoción impartidos:** Título; asistentes; fecha.

f) **Capacitación recibida:** Título; asistentes; fecha.

También se solicita la siguiente información:

**3. Presentación Power Point o Guía** (en cualquier tipo de formato) sobre: 1. Esquema de operación de los Centros de Patentamiento; 2. Atribuciones, competencias y compromisos de las instituciones que albergan y administran los CePat; 3. Descripción de las características y funcionamiento del Sistema CePat: a. Acceso al Sistema; b. Secciones y funcionamiento; 4. Reporte de actividades de los CePat: a. Formato; b. Elementos o categorías que lo integran (rubros a reportar).

**4. Información relativa al CePat:** Institución que lo cobija, nombre del CePat, responsable, fecha de creación, dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, etc.

**5. Presentaciones power point o información en cualquier otro formato de la Primera Reunión Anual de Centros de Patentamiento** (en Centro de Investigación en Química Aplicada (CIQA), 2017) y **Segunda Reunión Anual de CePats** (en la Universidad Panamericana, 2018).

**6. Información o reporte en torno a Mejores prácticas para la gestión de la propiedad intelectual de los CePats y/o específicamente del CePat UDG.**

**7. Minutas, informes o reportes del grupo de trabajo vinculado al Comité Intersectorial de Innovación, particularmente con relación al tema de los Centros de Patentamiento.**

8. **Convenio general y/o específico entre el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y el Centro de Patentamiento UDG** (incluyendo planes de trabajo anuales o instrumentos (legales o de cualquier otra índole) que establezca los términos de colaboración entre IMPI y el CePat: planes de trabajo, acuerdos, minutas, correspondencia electrónica, calendario de actividades, cursos de capacitación, talleres, reportes parciales, anuales, etc.). Esto de acuerdo, por lo menos, con lo siguiente (ver archivo anexo): Institución que alberga al CePat; fecha firma del convenio; fecha vencimiento del convenio; estatus (Vigente/No vigente); fecha programada para renovación y/o Addenda; tipo de convenio (general o específico); si el convenio señala la creación u operación de CePat; instrumento legal, acuerdo, plan de trabajo o actividades (u otro) para la operación del CePat (Especificar); nombre del CePat; dirección; persona responsable; correo electrónico; teléfono.
9. **Servicios de información tecnológica proporcionados al CePat o realizados por éstos, especificando, para los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018:**
  - a) Búsquedas del estado de la técnica
  - b) Vigilancia tecnológica
  - c) Alertas tecnológicas
  - d) Solicitudes de búsquedas de información tecnológica por área técnica: Química; Diseños; Eléctrica; Mecánica; Biotecnología; Electrónica; Sin área (no clasificados); Total.
  - e) Solicitudes de búsquedas de información tecnológica por tipo de solicitante: Personas físicas; empresas; despachos especializados en la gestión de derechos de propiedad industrial; centros de investigación, universidades y otros; Total.
  - f) Solicitudes de búsqueda de información tecnológica recibidas por origen geográfico: Ciudad de México; Estados de la República; Total.
  - g) Evaluación de proyectos relativos a algún CePat en los que haya participado personal de la Dirección Divisional de Promoción y Servicios de Información Tecnológica, a través de su Centro de Información Tecnológica.
  - h) Si el CePat **UDG** participa en el Programa IMPI-FUMEC-NAFIN, acciones y resultados: vigilancias estratégicas; planes de negocio; análisis de patentabilidad; diseño industrial; talleres; redacción de patente y/o modelo de utilidad (ingresados); redacción de patente y/o modelo de utilidad (pendientes)...." (sic)

2. Una vez realizadas las gestiones, el Sujeto Obligado **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, a través de la Coordinadora de Transparencia y Archivo General, con fecha 06 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, notificó respuesta en sentido **Afirmativo Parcial**.

3. Inconforme con la respuesta otorgada por el sujeto obligado, el recurrente presentó recurso de revisión, a través de la Plataforma Nacional Transparencia el día 10 diez de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, a través del cual señaló el siguiente agravio:

*"...El estatus de mi solicitud aparece como "terminada" (en verde). Sin embargo, en la respuesta no aparece ningún archivo con la información solicitada. Posiblemente, se trate de un error al "cargar" la información. En toda caso, se solicita de nuevo, con carácter de urgente, de acuerdo con la solicitud inicial..." (sic)*

4. Mediante acuerdo de fecha 12 doce de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se tuvo por recibido de manera oficial a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 11 once del mismo mes y año, el recurso de revisión interpuesto por el ahora recurrente impugnando actos del sujeto obligado **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, al cual se le asignó el número de expediente de **recurso de revisión 2467/2018**. En ese tenor y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24, 35 punto 1, fracción XXII, 92, 93, 95, 96, 97.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

Municipios, **se turnó** el presente recurso de revisión para efectos del turno y para la substanciación del mismo al **Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández**.

5. El día 19 diecinueve de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, el Comisionado Ponente en unión de su Secretaria de Acuerdos, tuvo por recibidas las constancias que remitió la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante acuerdo de fecha 12 doce de diciembre de 2018 dos mil dieciocho; las cuales visto su contenido se tuvo al recurrente remitiendo el recurso de revisión registrado bajo el número de expediente **2467/2018**. En ese contexto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, 35 punto 1, fracción II, 92 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se admitió** el recurso de revisión que nos ocupa. Asimismo, se **requirió** al sujeto obligado para que acorde a lo señalado en el artículo 100.3 de la Ley de la materia vigente y 78 del Reglamento de la dicha Ley, enviara a este Instituto un **informe en contestación** del presente recurso dentro de los **tres días hábiles** siguientes contados a partir de aquel en que surtiera sus efectos la correspondiente notificación.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 80 y 109 de su Reglamento, así como lo previsto en los numerales segundo, tercero, cuarto y demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales en Materia de Procedimientos y Desahogo de las Audiencias de Conciliación dentro de los recursos de revisión, se hizo del conocimiento de las partes que contaban con un término de **tres días hábiles** a partir de que surtiera sus efectos legales la correspondiente notificación para que manifestaran su voluntad referente a someterse a la celebración de **una audiencia de conciliación**, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se continuaría con el trámite ordinario del presente medio de impugnación.

El acuerdo antes descrito se notificó a las partes a través de los correos electrónicos señalados para ese fin, el día 19 diecinueve de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, mediante oficio **CRH/1456/2018**, según obra a foja 18 dieciocho a 19 diecinueve de las de las actuaciones que integran el expediente del recurso de revisión que nos ocupa.

6. Con fecha 15 quince de enero de 2019 dos mil diecinueve, el Comisionado Ponente ante su Secretaria de Acuerdos, tuvo por recibido el oficio CTAG/UAS/0059/2019, suscrito por la Coordinadora de Transparencia y Archivo General del sujeto obligado, el cual fue presentado ante la oficialía de partes de este instituto con fecha 14 catorce de enero de 2019 dos mil diecinueve, el cual visto su contenido se tuvo al sujeto obligado **rendiendo informe de contestación**, respecto al recurso de revisión que nos ocupa.

Asimismo, se tuvieron por recibidos en su totalidad los medios de convicción ofertados por el sujeto obligado, los cuales serán recibidos y valorados en el punto correspondiente de la presente resolución. En el mismo acuerdo, se **ordenó dar vista** a la parte recurrente respecto de la información remitida por el sujeto obligado, por lo que, se le concedió el **plazo de tres días hábiles** contados a partir de aquel en que surtiera sus efectos legales la notificación correspondiente, a fin de que manifestara si la información proporcionada por el sujeto obligado, satisfacía sus pretensiones de información.

Por último, se dio cuenta que las partes fueron notificadas a fin de manifestarse respecto de la **celebración de una audiencia de conciliación** como vía para resolver la presente controversia; sin embargo, únicamente el sujeto obligado se manifestó a favor de llevar a cabo la misma, motivo por el cual, se ordenó continuar con el trámite ordinario correspondiente.

El acuerdo en cuestión, se notificó al recurrente a través del correo electrónico proporcionado para tal fin, con fecha 16 dieciséis de enero de 2019 dos mil diecinueve, según consta a foja 44 cuarenta y cuatro de actuaciones.

7. Con fecha 25 veinticinco de enero de 2019 dos mil diecinueve, el Comisionado Ponente ante su Secretaria de Acuerdos, dio cuenta que el día 16 dieciséis del mismo mes y año notificó a la parte recurrente el acuerdo mediante el cual se le **requirió** a fin de que se pronunciara respecto de los documentos remitidos por el sujeto obligado, a través de su informe de Ley; sin embargo, transcurrido el término otorgado la parte recurrente fue omisa.

Dicho acuerdo, se notificó por listas en los estrados de este instituto el día 30 treinta de enero de 2019 dos mil diecinueve.

Una vez integrado el presente asunto, se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado Jalisco, en los términos de los siguientes

#### CONSIDERANDOS:

I. **Competencia.** Este Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, es competente para conocer del presente recurso de revisión conforme a lo dispuesto por los artículos 35, punto 1, fracción XXII, 91, 93, punto 1, fracción IV, 95, 96 y 97, punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.